CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha: 05 NOV. 2015
Angélica González
Secretaria GOC
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1628/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO PARA EL LOCAL DE ARTIGAS" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 296.669.

Asunción, 03 de noviembre de 2015.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 23 de octubre de 2015, elaborado por el Comité de Evaluación, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO PARA EL LOCAL DE ARTIGAS" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 296.669, el Interno G.O.C. N° 64/2015 de fecha 23 de octubre de 2015, presentado por la Gerencia Operativa de Contrataciones, y la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será por el total, la vigencia del contrato será de 5 (cinco) meses contados a partir de su suscripción. Los rubros para ésta Licitación se hallan previstos en las partidas del Sub-grupo de Gasto 520 CONSTRUCCIONES y 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL; Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, el Comité de Evaluación informa que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones), contándose con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por la suma de Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones), según CDP Nº 153/2015.

Que, el Comité de Evaluación, en consideración a lo expuesto y en razón de ser la única la oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO PARA EL LOCAL DE ARTIGAS" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 296.669, a la firma TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ, con RUC N° 2292560-0, por un monto total de Gs. 325.965.220 (Guaraníes trescientos veinticinco millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos veinte), ejecución plurianual, con vigencia de 5 meses, la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2016 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, pudiendo utilizarse para el presente ejercicio la suma de Gs. 105.000.000 (guaraníes ciento cinco millones) según CDP Nº 153/2015.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita se dicte la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 03 de noviembre de 2015, Acta Nº 48/2015, de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones" y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO PARA EL LOCAL DE ARTIGAS" SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 296.669, a la firma TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ, con RUC N° 2292560-0, por un monto total de Gs. 325.965.220 (Guaraníes trescientos veinticinco millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos veinte), ejecución plurianual, con vigencia de 5 meses, la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2016 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, pudiendo utilizarse para el presente ejercicio la suma de Gs.105.000.000 (guaraníes ciento cinco millones) según CDP Nº 153/2015.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta Interina
Res. Dir. Nº 1628/2015

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL